

**DECRETO 10/1970, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Felipe Galarza Sánchez.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Felipe Galarza Sánchez, a propuesta del Ministro del Aire, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

**DECRETO 11/1970, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Pedro Huarte-Mendicosa Larraga.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Pedro Huarte-Mendicosa Larraga, a propuesta del Ministro del Aire.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire  
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

**DECRETO 12/1970, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Intendente del Aire, en situación de «Reserva», don Enrique García Varela.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Intendente del Aire, en situación de «Reserva», don Enrique García Varela, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

**DECRETO 13/1970, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Inspector Farmacéutico del Aire don Luis Gaya Fernández.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Inspector Farmacéutico del Aire don Luis Gaya Fernández, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

**DECRETO 14/1970, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Contralmirante de la Armada don Manuel González Ramos-Izquierdo.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Contralmirante de la Armada don Manuel González Ramos-Izquierdo, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas

Cambios que registrarán durante la semana del 5 al 11 de enero de 1970, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Divisas bilaterales:</i>		
1 dólar de cuenta (1) .....	69.849	70.059
1 dirham (2) .....	13.787	13.829

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Egipto, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. O. Alemana, Rumanía, Siria, Uruguay y Guinea Ecuatorial.

(2) Esta cotización se refiere al dirham bilateral establecido por el Convenio de 21 de Julio de 1962 (ver norma quinta de la Circular número 216 de este Instituto).

Madrid, 5 de enero de 1970.

#### BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 5 al 11 de enero de 1970, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1) .....	59,77	70,12
Billete pequeño (2) .....	69,63	70,12
1 dólar canadiense .....	64,83	65,15
1 franco francés .....	11,94	12,00
1 libra esterlina (3) .....	167,18	168,03
1 franco suizo .....	16,12	16,20
100 francos belgas .....	137,69	139,06
1 marco alemán .....	18,82	18,92
100 liras italianas .....	10,98	11,09
1 florin holandés .....	19,12	19,22
1 corona sueca .....	13,42	13,49
1 corona danesa .....	9,25	9,30
1 corona noruega .....	9,70	9,75
1 marco finlandés .....	16,46	16,62
100 chelines austriacos .....	268,79	271,47
100 escudos portugueses .....	242,04	243,25

#### Otros billetes:

1 dirham .....	11,85	11,96
100 francos C. P. A. ....	22,99	23,22
1 cruzeiro nuevo (4) .....	11,28	11,39
1 peso mejicano .....	5,38	5,43
1 peso colombiano .....	2,71	2,74
1 peso uruguayo .....	0,16	0,17
1 sol peruano .....	1,13	1,14
1 bolívar .....	15,11	15,26
1 peso argentino nuevo (5) .....	18,80	18,99
100 dracmas griegos .....	209,80	210,85

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Un cruzeiro nuevo equivale a 1.000 cruzeiros antiguos.

Esta cotización es aplicable solamente para billetes desde 500 cruzeiros antiguos con la nueva denominación en estampa.

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 5 de enero de 1970.